



"Derechos Humanos,
un compromiso de
todas y todos."

**SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL
MEMORÁNDUM**

H. Puebla de Zaragoza, enero 15 de 2016

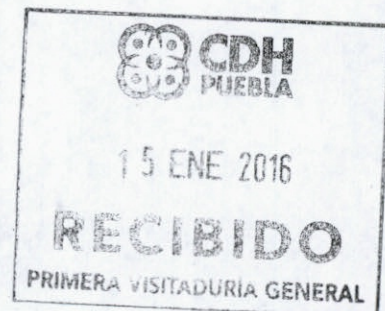
**PARA: MTRO. OMAR SIDDHARTHA MARTÍNEZ BÁEZ.
PRIMER VISITADOR GENERAL.**

**DE: LCDA. LILIANA I. GONZALEZ MORALES.
SEGUNDA VISITADORA GENERAL.**

Por instrucciones del Maestro Adolfo López Badillo y con motivo de la implementación de la nueva política de Igualdad de Género, adjunto al presente el nombramiento otorgado a usted, como *Responsable del Subcomité de Ambiente Laboral y Salud en el Trabajo* del Comité de Equidad de Género de esta institución.

ATENTAMENTE

 **CDH
PUEBLA**
Comisión de Derechos
Humanos del Estado
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL



L'LIGM'ciaa



*"Derechos Humanos,
un compromiso de
todas y todos."*

NOMBRAMIENTO

Mtro. Omar Siddhartha Martínez Báez
Primer Visitador General
de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
P r e s e n t e.

Como parte inherente a su función de tutelar los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) promueve el derecho a la igualdad y a la no discriminación, cumpliendo con el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como estrategia que favorezca el desarrollo integral de las y los trabajadores; y el fortalecimiento de los servicios que ofrece a la sociedad.

Por lo anterior, en mi carácter de Presidente de esta Comisión y en uso de las facultades conferidas por los artículos 15 fracción I, II, III y IV de la Ley que rige este Organismo, y 16 de su Reglamento Interno y a fin de cumplir con los requerimientos del punto VI. Metodología para la implementación de la política o estrategia de implementación, de la Política de Igualdad de Género vigente en la institución, así como el requisito número 2 para la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación he tenido a bien designarlo **RESPONSABLE DEL SUBCOMITÉ DE AMBIENTE LABORAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por lo que lo faculto para que se ocupe de coordinar, desarrollar, vigilar e implementar, las siguientes actividades que son responsabilidad del Organismo:

- a) Medir el clima laboral y no discriminación en la CDH Puebla, procesar la información y elaborar un informe de resultados.
- b) Generar al menos 2 acciones afirmativas o a favor del personal que se deriven del análisis del informe de clima laboral y no discriminación.
- c) Realizar un plan de acción de las acciones afirmativas y/o a favor detectadas.
- d) Elaborar un Plan de accesibilidad para la adaptación de espacios físicos para las necesidades de toda persona.
- e) Gestionar los ajustes razonables para el Mobiliario/equipo para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores y/o embarazadas.
- f) Documentar las adaptaciones realizadas de espacios físicos para la accesibilidad de las personas.
- g) Promover una acción afirmativa para hombres mayores de 40 años que trabajan en la CDH Puebla.
- h) Medir el indicador de "Hombres mayores de 40 años con revisiones médicas periódicas".

- i) Promover la acción afirmativa para mujeres de 25 a 30 años que trabajan en la CDH Puebla.
- j) Medir el indicador de "Mujeres de 25 a 30 años con revisiones médicas periódicas".
- k) Documentar los eventos de integración del personal o actividades que apoyen el establecimiento de una mejor convivencia entre el personal.
- l) Promover un ambiente sensible al género en términos del uso del lenguaje, bromas y comentarios sexistas entre el personal, evitando la utilización de lenguaje obsceno que pueda crear un ambiente de trabajo desagradable.
- m) Asegurarse que el personal directivo, de mandos medios y altos, ofrezca a las mujeres el mismo trato de respeto, legitimidad que a los hombres en posiciones y puestos similares o inferiores.
- n) Considerar las condiciones del lugar de trabajo y horarios para las personas que trabajan en el Organismo, de tal manera que no sea factores que puedan afectar la salud del personal.
- ñ) Gestionar y documentar el cumplimiento y conocimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes con relación a la seguridad, higiene y salud en el trabajo, así como también asegurarse que las mujeres, durante el estado de gestación o lactancia, cuenten con los horarios y tiempos necesarios, sin que ello represente algún perjuicio en su salario, prestaciones o derechos.
- o) Asegurarse que todo el personal cuenta con el espacio y las instalaciones necesarias para hacer su trabajo eficientemente y que existen medidas de seguridad en las áreas de riesgo.
- p) Asegurarse de que ofrezcan servicios médicos dentro y fuera del Organismo como medio de atención a los empleados y empleadas.
- q) Documentar con evidencias el cumplimiento de las responsabilidades del Subcomité y presentarlas cuando le sean requeridas.
- r) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por la o el Coordinador(a) del Comité; y las que se deriven del Manual de Equidad de Género de este Organismo.
- s) Las que se derivan de la Política de Igualdad de Género vigente en este Organismo, de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y del Plan de Acción para la implementación de lo anterior.

Para el logro de las actividades anunciadas, es menester mantener comunicación y coordinación con las y los diversos integrantes del Comité de Equidad de Género de este Organismo, mismas que hará cumplir cabalmente, logrando con ello la misión y valores que nos distinguen como un Organismo que promueve la cultura de respeto a los derechos humanos.




*"Derechos Humanos,
un compromiso de
todas y todos."*

Le hago notar que el presente nombramiento será únicamente de validez interna para efectos de la administración de la Política de Igualdad de Género vigente en la institución, así como de las acciones que se realicen dentro del marco de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Reconozco y agradezco su compromiso para esta noble tarea, sabiendo de su entera capacidad, sin otro particular; reciba usted mi más atenta consideración.

H. Puebla de Zaragoza., a 15 de enero de 2016

ATENTAMENTE 
Comisión de Derechos
Humanos del Estado

Mtro. Adolfo López Badillo
PRESIDENCIA

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla

